

**CAPACITACIÓN ANUAL SARLAFT
SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE
LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL
TERRORISMO**

**MARCO
CONCEPTUAL DEL
RIESGO DE LAVADO
DE ACTIVOS Y
FINANCIACIÓN DEL
TERRORISMO**



OBJETIVO DEL SARLAFT

Prevenir que los Sujetos Obligados sean utilizados para:

- Dar apariencia de legalidad a dineros provenientes de actividades ilícitas. (Lavado de Activos)
- Canalizar recursos destinados a actividades terroristas. (Financiación del Terrorismo)

Controlar

¿Como?

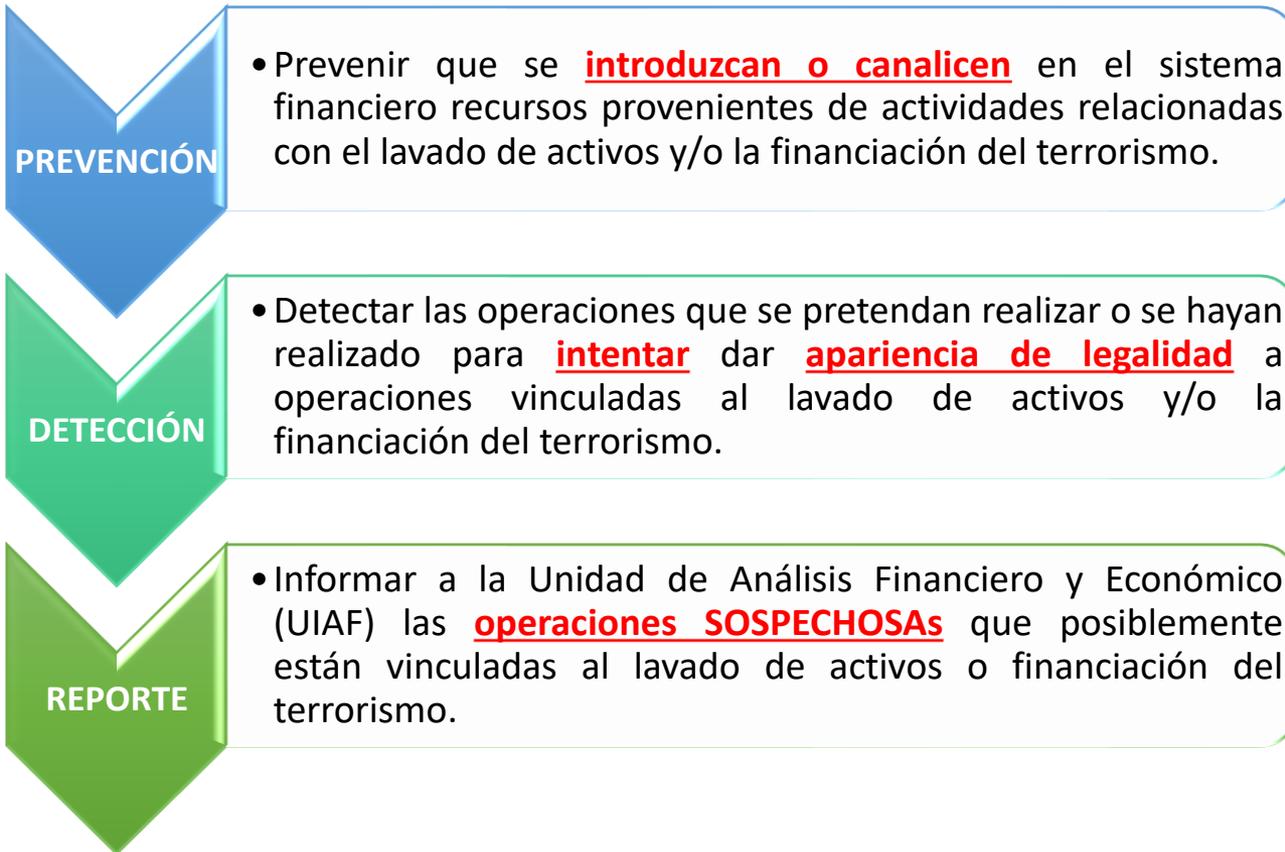
SISTEMA



¿Quienes?

Consejo de Administración
Oficial de cumplimiento
Empleados
Asociados

FASES



LAVADO DE ACTIVOS

- Tratar de dar **apariencia de legalidad** a recursos de origen ilícito.
- **Verbos rectores:** El que adquiera, resguarde, invierta, transforme, transporte, custodie y administre bienes ilícitos.
- El dinero y los bienes de procedencia ilícita NUNCA serán legales, así se hagan muchas transacciones con ellos.
- Los recursos del lavado de activos NO SOLO VIENEN DEL NARCOTRÁFICO.



FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

- El que directa o indirectamente **provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie, o guarde fondos, bienes o recursos, o realice** cualquier otro acto que **promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga** económicamente a grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas.
- Es más que dinero.
- Los bienes y el dinero pueden ser de procedencia LÍCITA.



CICLO DEL LAVADO DE DINERO

Introducción de dinero ilícito en la economía legal, poniéndolos a circular a través de entidades financieras, negocios, casas de cambio y otras fuentes tanto nacionales como internacionales.

1. La colocación del dinero

Buscan que las autoridades no puedan diferenciar entre el dinero legal e ilegal.

Dificultar a las autoridades el rastreo documentado, la fuente y la propiedad de los fondos, es decir, busca desdibujar la transacción original.

3. Integración del dinero

2. Diversificación u ocultamiento

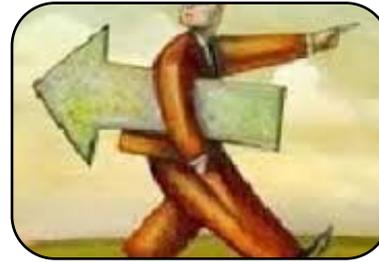
SEÑALES DE ALERTA



Operaciones que no coinciden con la capacidad económica y perfil del cliente



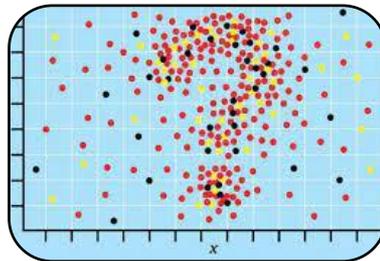
Cambio repentino del comportamiento financiero de un cliente.



Cliente indica una dirección que no coincide con su negocio o no se ajusta a la ocupación declarada



Cliente que se rehúsa o evita entregar información acerca de su actividad o capacidad financiera.



Cliente que realiza transacciones de elevado monto y no declara un empleo o actividad que las justifique.

SEÑALES DE ALERTA



Cliente que presiona para que la operación se realice con extrema rapidez, evitando trámites predefinidos.



Cliente que entrega documentación incompleta, inconsistente o falsa al momento de su vinculación.



Clients cuyo teléfono se encuentra desconectado o no concuerda con los antecedentes declarados.



Cliente que figure en medios públicos que está siendo investigado o procesado por el delito de lavado de activos o financiación del terrorismo.



Clients cuyas sociedades presentan ingresos no operaciones superiores a los operacionales.

SEÑALES DE ALERTA



Los ingresos y la actividad económica del tomador, no guardan relación con el valor asegurado.



Siniestros prematuros (reclamaciones presentadas en periodos muy cercanos a la iniciación del contrato).



Cambio de beneficiario del seguro durante la vigencia de la póliza.



Cancelación prematura de pólizas.



Incremento en forma exagerada del valor asegurado en el momento de la renovación de la póliza.



Presencia de documentos falsos, adulterados e ilegibles. Resistencia a entregar información.



Múltiples seguros de vida para la misma persona en varias compañías.

RELACIONADAS CON EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

- Interesado que se rehúsa o evita entregar información, actual o histórica, relacionada con su actividad, acreencias o capacidad financiera, al momento de realizar una operación o transacción.
- Interesado que al efectuar una operación elude o definitivamente se rehúsa a entregar información respecto del propósito o del origen y/o destino de los fondos.
- Cambios de propiedad de títulos financieros sin que exista coherencia entre el tipo de negocio y el historial de él o los nuevos propietarios y/o estos últimos eludan la entrega de sus antecedentes financieros.
- Interesado que realiza transacciones de elevado monto y no declara un empleo remunerado o actividad acorde que justifique los montos involucrados.
- Interesado que realiza un alto número de depósitos, en el mismo día, en distintas cajas y/o sucursales de una misma entidad financiera.
- Interesado que presiona e insiste en que una operación se realice con extrema rapidez, evitando cualquier trámite “burocrático” sin justificar el motivo de su apremio.
- Interesado que evita el contacto personal con la entidad, llegando incluso a nombrar representantes o intermediarios encargados del manejo de sus inversiones.
- Interesado que no desea le sean enviados correos con sus estados de cuenta, y tampoco los retira personalmente o lo hace muy esporádicamente.
- Interesados cuya dirección para envío de correspondencia y estados de cuenta está fuera del país, o utilizan casillas de correo o recogen dicha correspondencia directamente en la sede de la entidad
- Interesado que periódicamente realiza transferencias desde su cuenta personal a cuentas de instituciones financieras en lugares considerados de alto riesgo.
- Interesado que mantiene altos saldos y realiza depósitos por importantes montos en su cuenta a la vista, pero no solicita ningún otro tipo de servicios financieros.



RELACIONADAS CON EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

- Operaciones que no se condicen con la capacidad económica y perfil del Interesado
- Interesado que en un corto período de tiempo aparece como dueño de importantes y nuevos negocios y/o activos
- Interesado que, sin justificación aparente, comienza a recibir transferencias desde otra cuenta de elevado monto o con alta periodicidad
- Reiteradas operaciones a nombre de terceras personas
- Interesados que frecuentemente realizan depósitos en efectivo para cubrir órdenes de pago, transferencias de dinero u otros instrumentos fácilmente liquidables.
- Interesado que entrega documentación inusual o incompleta o usa términos financieros que no se ajustan al lenguaje común o se identifican con nombres muy similares a los de reconocidas empresas.
- Interesado que sin tener experiencia en el mercado de valores, tiene transacciones complejas.
- Numerosos pagos de cuentas, matrículas de estudio y pensiones realizadas por la misma persona.
- Cambio repentino del comportamiento financiero de un Interesado.
- Interesados que intentan realizar operaciones con dinero falso.
- Interesados que invierten grandes cantidades sin importar la rentabilidad asociada.
- Interesado especialmente preocupado por los controles y supervisiones a que deban someterse sus inversiones y transacciones.
- Interesado que se rehúsa o suspende una transacción cuando se le solicita información respecto al origen de los fondos involucrados.
- Interesado que se rehúsa o suspende una transacción cuando se le informa que los antecedentes serán presentados a alguna entidad supervisora o reguladora.



RELACIONADAS CON EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

- Cualquier individuo que presione o intente presionar para no presentar los antecedentes requeridos para realizar una transacción.
- Interesados que presentan documentos de identificación inusuales o de mala calidad.
- Uso de instrumentos financieros, que tienen menores niveles de exigencia de identificación, en actividades comerciales (ejemplo: usar activamente una cuenta de ahorro en reemplazo de una cuenta corriente).
- Apertura de varias cuentas conjuntas con una persona común a todas ellas.
- Compra y venta frecuente de montos importantes de divisas, sin el respaldo de una consecuente actividad económica.
- No pago de créditos de manera intencional para que se haga efectiva la garantía.
- Interesados cuyas sociedades tienen como directivos a personas que no se ajustan al perfil de los cargos.
- Interesados cuyas sociedades han sido constituidas con capitales bajos y que prontamente reciben altas sumas de inversión extranjera.
- Interesados cuyas sociedades presentan ingresos no operacionales superiores a los ingresos operacionales



RELACIONADAS CON EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

- Interesados cuyos estados financieros reflejan resultados muy diferentes frente a las otras empresas del mismo sector o con actividad económica similar.
- Interesados con negocios al por menor, que prestan el servicio de cambio de cheques y no realizan depósitos de efectivo contra los cheques depositados o consignados. Esto puede indicar que el Interesado tiene otra fuente de fondos.
- Interesados cuyo teléfono se encuentra desconectado, o el número telefónico al momento de efectuar la llamada de verificación, no concuerda con la información inicialmente suministrada.
- Interesados que incluyen referencias laborales sobre trabajos pasados o presentes, y a la vez realizan abultadas transacciones que no concuerdan con el tipo de trabajo que supuestamente realizan.
- Cancelación repentina de grandes préstamos (prepagos) sin justificación aparente sobre la razón del pago súbito o el origen de los fondos.
- Interesado justifica el origen de los fondos con documentación falsa.
- Interesado realiza operaciones que están fuera de lo habitual con su comportamiento anterior.
- Interesado solicita créditos o alguna otra operación presentando antecedentes de respaldo como contratos, comprobantes o cualquier otro documento en un idioma distinto al español y de veracidad no comprobable.
- Interesado utiliza productos con fines distintos para los que fueron diseñados.



RELACIONADAS CON TRANSACCIONES EN EFECTIVO, AHORRO A LA VISTA, TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS Y GIROS DE DINERO

- Depósitos sustanciales e inusuales en efectivo realizados por un interesado (persona natural o jurídica) que por su actividad regularmente no debería trabajar con efectivo sino que, mayoritariamente, con cheques u otros instrumentos financieros.
- Depósito de montos pequeños de dinero en efectivo en muchas cuentas, los que sumados se transforman en sumas considerables (Pitufeo).
- Depósitos y retiros de efectivo desde la cuenta de una empresa que normalmente no realiza pagos en efectivo.
- Frecuentes depósitos en efectivo en la cuenta de un mismo Interesado, efectuados por personas sin vínculo ni relación comercial aparente con dicho interesado.
- Canje de grandes cantidades de dinero en billetes de baja denominación por billetes de alta denominación.
- Aumento sustancial de depósitos en efectivo, sin justificación financiera y particularmente en los casos en que dichos montos son traspasados, en un corto período de tiempo, a destinos difíciles de asociar al Interesado original.
- Depósito de billetes o instrumentos falsos, sucios, mohosos o alterados.
- Giros en efectivo inmediatamente después de depósitos en efectivo.



RELACIONADAS CON TRANSACCIONES EN EFECTIVO, AHORRO A LA VISTA, TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS Y GIROS DE DINERO

- Reiterados giros realizados en las distintas oficinas de la entidad.
- Giros de efectivo desde una cuenta justo antes de que la cuenta sea cerrada.
- Giros en efectivo desde una cuenta a la que inusualmente fueron transferidos importantes montos de dinero provenientes de una entidad que otorga créditos de consumo.
- Depósitos en efectivo que son inmediatamente transferidos a otra cuenta.
- Depósito de grandes sumas de dinero en efectivo, realizadas por un apoderado en la cuenta de su representado.
- Uso de grandes volúmenes de efectivo en billetes de baja denominación para operaciones comerciales “normales”.
- Retiro de montos importantes de dinero desde cuentas que han permanecido sin movimientos o que recibieron depósitos inesperados.
- Frecuentes transferencias desde una cuenta empresa a la cuenta personal de un Interesado sin información respecto de la naturaleza u origen de los fondos.
- Una cuenta que empieza a recibir una cantidad importante de abonos de pequeñas cantidades de dinero originadas por transferencias electrónicas, depósitos de cheques u órdenes de pago, transfiriendo luego prácticamente el total de los fondos recaudados a otras ciudades.



RELACIONADAS CON TRANSACCIONES EN EFECTIVO, AHORRO A LA VISTA, TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS Y GIROS DE DINERO

- Transferencia electrónica pagada con múltiples cheques bancarios u otros instrumentos de pago (posiblemente girados por montos bajo el umbral de registro).
- Múltiples depósitos en varias cuentas personales, empresariales o pertenecientes a organizaciones sin fines de lucro, para luego transferirlos, en un corto período de tiempo, a un pequeño grupo de beneficiarios.
- Transferencias electrónicas, sin aparente razón comercial ni consistencia con los negocios habituales del Interesado.
- Depósitos o retiros de grandes sumas de dinero por medio de transferencias a cuyo nivel de actividad económica, no justifica los montos o frecuencias, de tales transferencias.
- Movimientos significativos de billetes de alta denominación, en actividad que no guarda relación con la ubicación de la de oficina.



RELACIONADAS CON EMPRESAS QUE REALIZAN TRANSFERENCIAS DE FONDOS O GIROS DE DINERO

- Transferencias realizadas a varias personas de las cuales se detectan datos en común (dirección, teléfono).
- Recepción de fondos provenientes de distintos destinatarios, de los cuales se detectan datos en común (dirección, teléfono).
- Recepción o remisión reiterada de fondos desde áreas de producción y/o tráfico ilícito de estupefacientes.
- Transferencias por montos exactamente bajo el umbral de registro.
- Transferencias cuando es evidente que quien aparece finalmente como remitente o beneficiario está siendo dirigido o esperado por un tercero no identificado.
- Órdenes de pago recibidas o enviadas sin aparente razón comercial ni consistencia con los negocios habituales del interesado.



RELACIONADAS CON OTROS SERVICIOS FINANCIEROS

- Liquidación total o parcial de las inversiones, con traslado de los flujos a lugares o cuentas de terceras personas que generan sospechas.
- Compra y venta de valores sin un propósito claro que no guarda relación, ni con el tipo de inversiones, ni como medida de diversificación del riesgo de estas.
- Transacciones que no se comportan de acuerdo a las prácticas del mercado.
- Transacciones con instrumentos financieros poco utilizados, que se repiten en cortos intervalos de tiempo y que involucran efectivo, especialmente si las contrapartes se encuentran en áreas geográficas vulnerables.
- Interesado que toma una posición de largo plazo y en el corto plazo retira los fondos y los traslada a otra cuenta, con la consecuente pérdida económica.
- Interesados que solicitan un crédito y el análisis de su situación financiera no refleja ninguna necesidad crediticia.
- Pago anticipado de créditos (total o parcial) sin una razón que lo justifique.
- El uso que se le da a un crédito no se ajusta a los propósitos para los que fue solicitado.



RELACIONADAS CON PERSONAS DEDICADAS A CIERTAS ACTIVIDADES PROFESIONALES COMO POR EJEMPLO NOTARIOS, O GESTORES INMOBILIARIOS, ETC

- Compra de bienes inmuebles realizada en forma sucesiva para transferir la propiedad a diferentes personas, en poco tiempo, sin una causa aparente.
- Compras realizadas para terceros, que permitan el anonimato en la propiedad de los bienes.
- Adquisiciones masivas de bienes inmuebles por personas determinadas y sin justificación aparente.
- Compra de bienes inmuebles o vehículos por personas no residentes en el país.
- Compra de bienes inmuebles o vehículos a favor de menores de edad.
- Compra de bienes inmuebles por personas con domicilio desconocido (usar como domicilio el de la oficina del abogado), con dirección exclusiva para correspondencia o con datos aparentemente falsos.
- Compra de un inmueble de valor real alto a bajo precio o viceversa.
- Indicios de que el comprador no actúa por su cuenta y que intenta ocultar la identidad del verdadero comprador.
- Donación de inmuebles con características que no guardan relación con actividades o perfil del beneficiario.
- Solicitud de realizar operaciones en condiciones o valores claramente diferentes a los del mercado.
- Operaciones que no se ajustan a los propósitos que se especifican para realizarlas.



RELACIONADAS CON PERSONAS DEDICADAS A CIERTAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

COMO POR EJEMPLO NOTARIOS, O GESTORES INMOBILIARIOS, ETC.

- Operaciones que presentan incongruencias injustificables dado el perfil del Interesado y el ámbito en el que este se desenvuelve regularmente.
- Interesado que utiliza los servicios de un profesional para que actúe como su intermediario frente a entidades financieras, sin que exista una justificación para ello.
- Solicitud de dividir operaciones o dividir los pagos de las mismas.
- Compra y venta frecuente de negocios o empresas.
- Compra y venta de empresas en quiebra o con graves dificultades financieras, por parte de personas sin trayectoria en el sector.
- Creación de complejas estructuras corporativas y/o legales que, aunque sean coherentes con un tipo de negocio, pudieran tener el propósito de eludir, disimular o generar obstáculos para la identificación del origen de los fondos o de los verdaderos propietarios del mismo.
- Constitución de empresas cuyos dueños son otras empresas no constituidas en el país, lo que hace muy difícil identificar al propietario real.
- Constitución de varias empresas en fechas cercanas por los mismos propietarios relacionados entre sí o con características comunes.
- Transferencia de empresas por donación.



RELACIONADAS CON PERSONAS DEDICADAS A CIERTAS ACTIVIDADES PROFESIONALES COMO POR EJEMPLO NOTARIOS, O GESTORES INMOBILIARIOS, ETC

- Constitución de personas jurídicas sin fines de lucro con objeto social inconsistente o sospechoso.
- Constitución de empresas con objeto social que incluya manejo de donaciones (nacionales o internacionales).
- Constitución de empresas con altos aportes de dinero en efectivo.
- Nombramiento de administradores o representantes legales que aparentemente carecen de idoneidad profesional para cumplir el cargo.
- Nombramiento del mismo administrador, representante legal o de los mismos directores en varias empresas.
- Cancelación anticipada de hipotecas con pago de elevadas sumas de dinero en efectivo.
- Liquidación de una sociedad sin motivo o justificación aparente.
- Modificación de la escritura de una sociedad para incluir o excluir a socios relacionados entre sí o con otras empresas.



RELACIONADAS CON EL COMPORTAMIENTO DE LOS EMPLEADOS

- Empleados con un estilo de vida que no corresponde con el monto de su salario.
- Empleados renuentes a disfrutar vacaciones.
- Empleados renuentes a aceptar cambios de su actividad o promociones que impliquen no continuar ejecutando las mismas actividades.
- Empleados que con frecuencia permanecen en la oficina más allá de la hora de cierre o concurren a ella por fuera del horario habitual.
- Empleados que frecuente e injustificadamente se ausentan del lugar de trabajo.
- Empleados que a menudo se descuadran en caja con explicación insuficiente o inadecuada.
- Empleados que impiden que otros compañeros de trabajo atiendan a determinados clientes.
- Empleados que utilizan su dirección personal para recibir la documentación de sus clientes.
- Empleados que muestran un inesperado y muy amplio incremento en sus operaciones.



FASES DEL SARLAFT

PREVENCIÓN

Prevenir que se introduzcan o canalicen en el sistema financiero recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

DETECCIÓN

Detectar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado para intentar dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas al lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

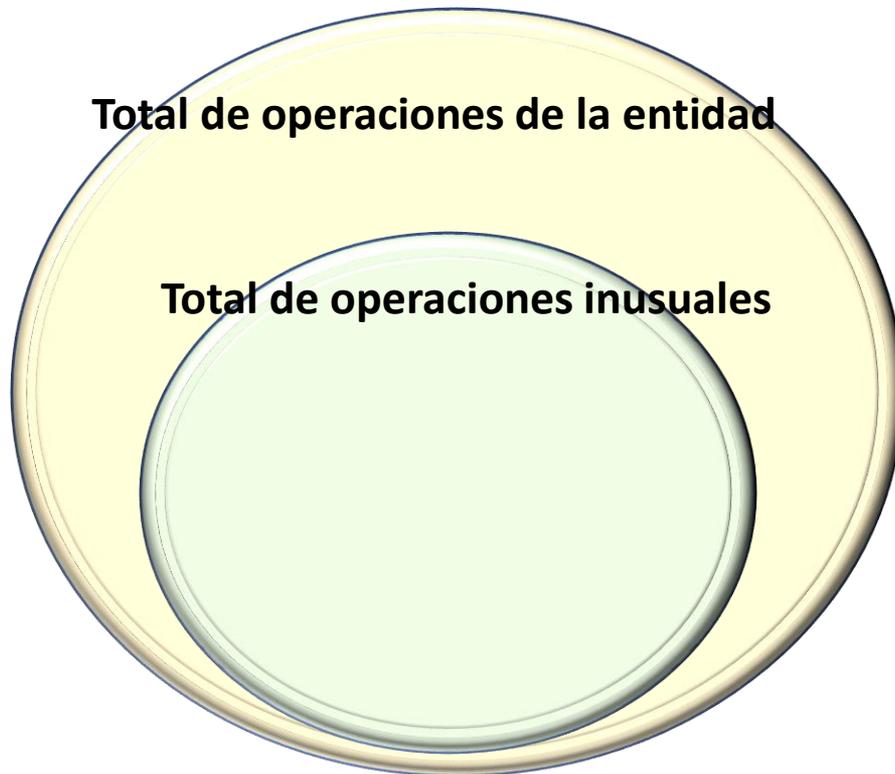
REPORTE

Informar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) las operaciones injustificadas que posiblemente están vinculadas al lavado de activos o financiación del terrorismo.

REPORTES



CONCEPTOS DE OPERACIÓN INUSUAL



- ✓ No guardan relación con la actividad económica o se salen de los parámetros de la normalidad.
- ✓ Las que el sujeto obligado no ha encontrado explicación o justificación.

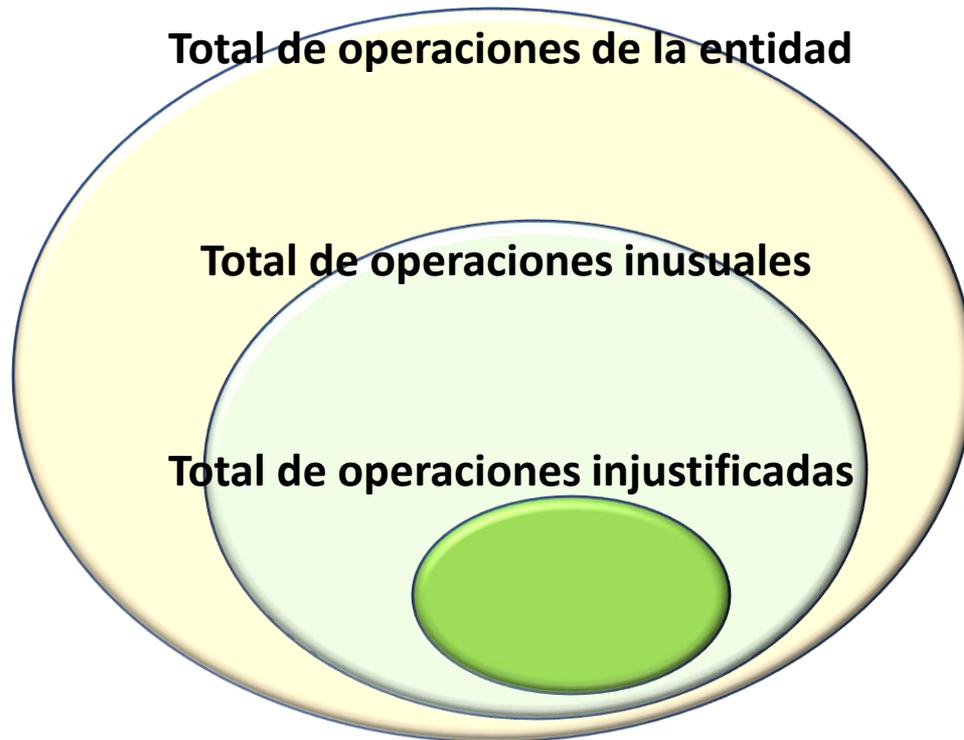
Se detectan a través de:

Modelo
cuantitativo

Indicadores
Cualitativos

Determinar
lo usual

CONCEPTO DE OPERACIÓN INJUSTIFICADA



Todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, **resulte inusual o carente de justificación** económica o jurídica aparente, sea que se realice en forma **aislada o reiterada**.

OPERACIÓN INUSUAL... Qué debo hacer?

Debo reportarla a la compañía a la mayor brevedad



FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

- Diligenciando el campo de “Observaciones”

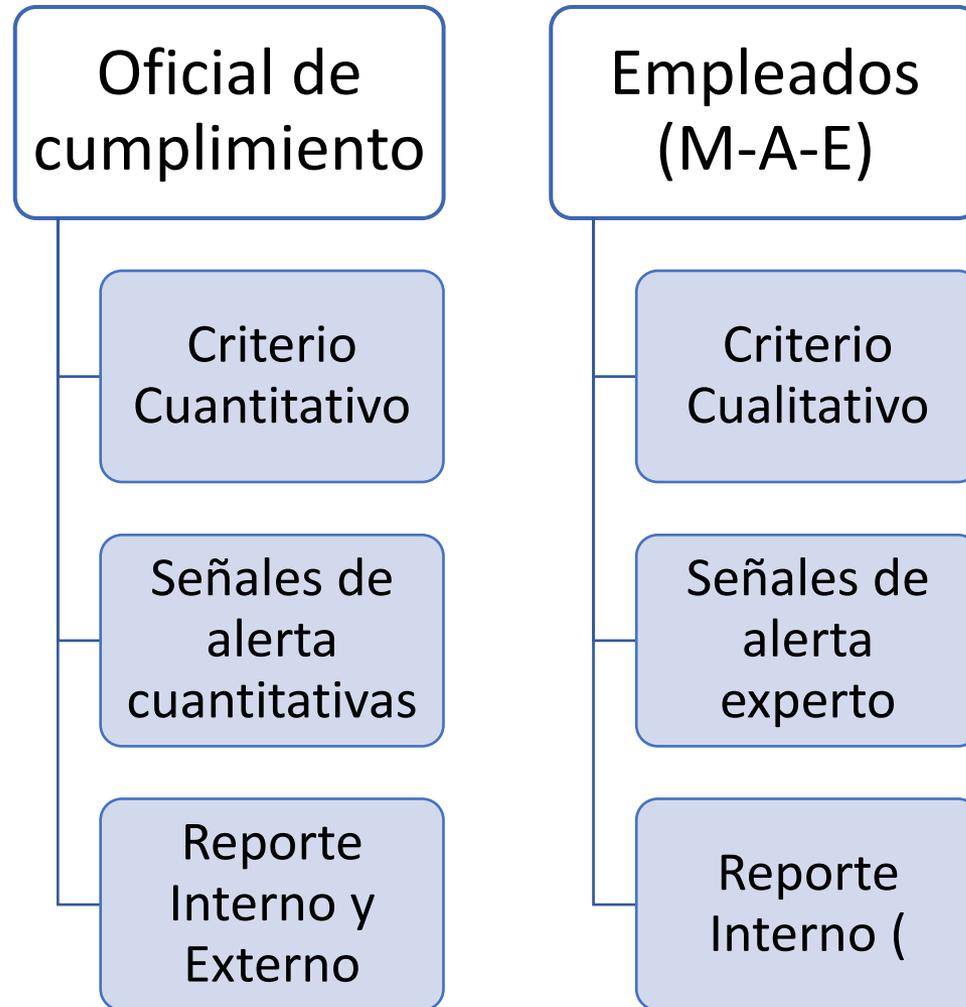


OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

- Comunicar sus inquietudes al Oficial de cumplimiento

No hacerlo me convierte en parte del problema

METODOLOGÍA REPORTE

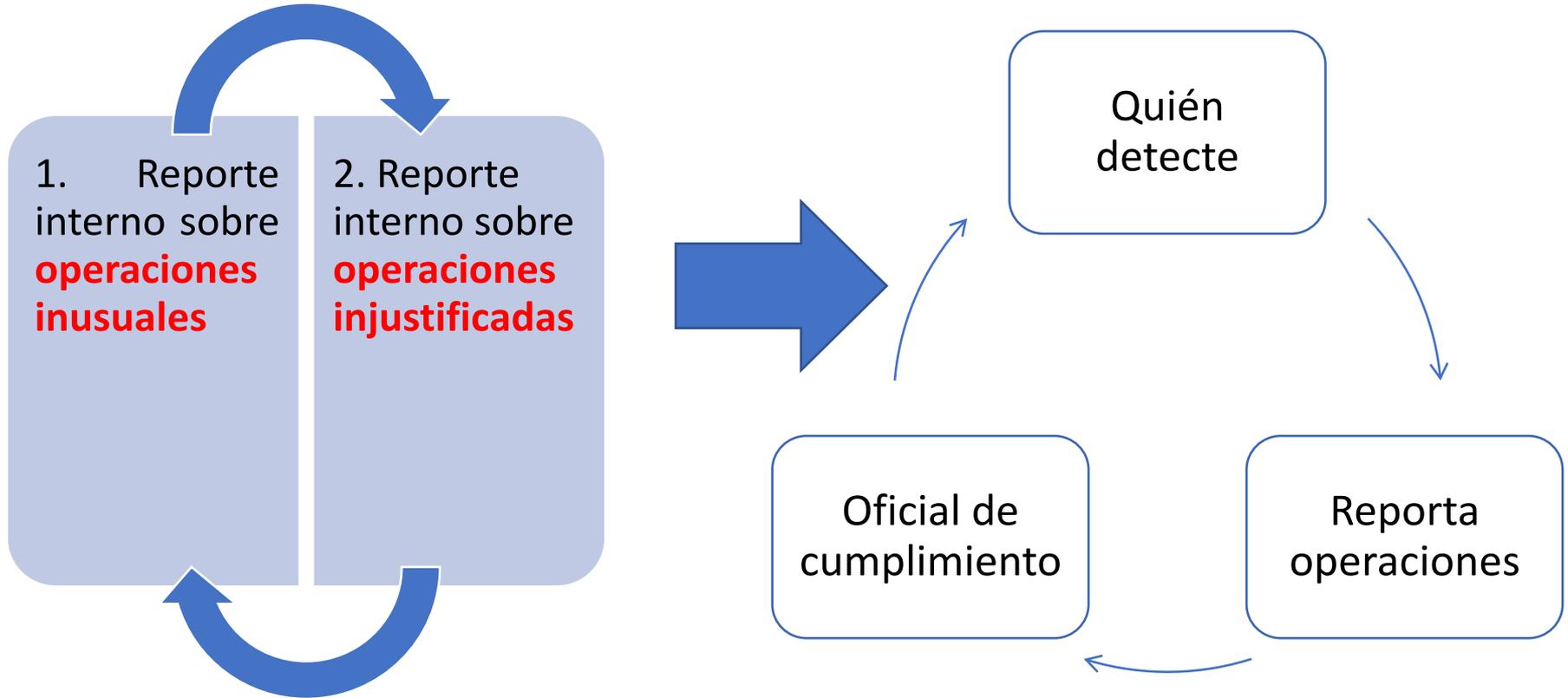


El Oficial de cumplimiento no tiene la responsabilidad exclusiva del SARLAFT.

¿Quienes?

Directorio
Oficial de cumplimiento
Empleados
Clientes

METODOLOGÍA REPORTE



El reporte debe indicar las **razones** que determinan la calificación de la operación como **inusual o injustificada**.

CLASES REPORTES

Internos

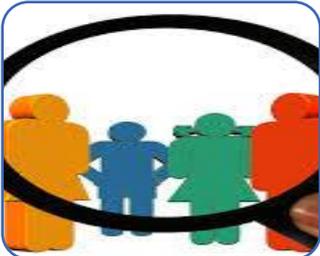
- Son de uso exclusivo de la ENTIDAD.
- Reporte interno sobre operaciones inusuales.
- Reporte interno sobre operaciones injustificadas.

Externos

- Corresponden a los informes que deben remitirse a la UAFE y/o a las autoridades competentes.

La ENTIDAD debe contemplar la generación de reportes tanto internos como externos, a fin de garantizar el funcionamiento de los procedimientos y el cumplimiento del deber legal de colaborar con las autoridades a cargo de la lucha contra el delito de LA/FT.

RECOMENDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SARLAFT



Revisar que el **Formulario** de conocimiento de cliente este diligenciado en su totalidad



Revisar que los **documentos soporte** estén completos



Identificar situaciones



Eventos **atípicos** o **señales** de alerta



Asegurarse que los **documentos** queden **almacenados** en el Sistema de información de la compañía.

¿ Qué nos puede pasar?



CONSECUENCIAS



La compañía, su representante legal, sus Oficiales de Cumplimiento y sus colaboradores, pueden terminar **involucrados** en procesos legales que impliquen la cancelación de licencias, la pérdida de patrimonio y mala reputación.

Aumenta el riesgo de **sanciones** administrativas o legales.

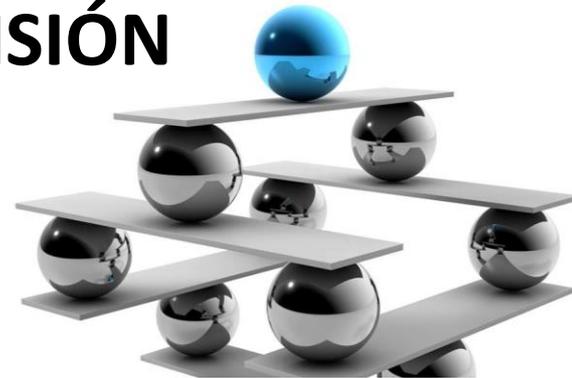


Se **expone** a la compañía y a sus miembros a figurar como cómplices del delito y la corrupción.

Se **afecta** la permanencia y sostenibilidad de los negocios.



**ESTRUCTURA DE
ADMINISTRACIÓN
DEL RIESGO Y
NUEVO ENFOQUE
DE SUPERVISIÓN**

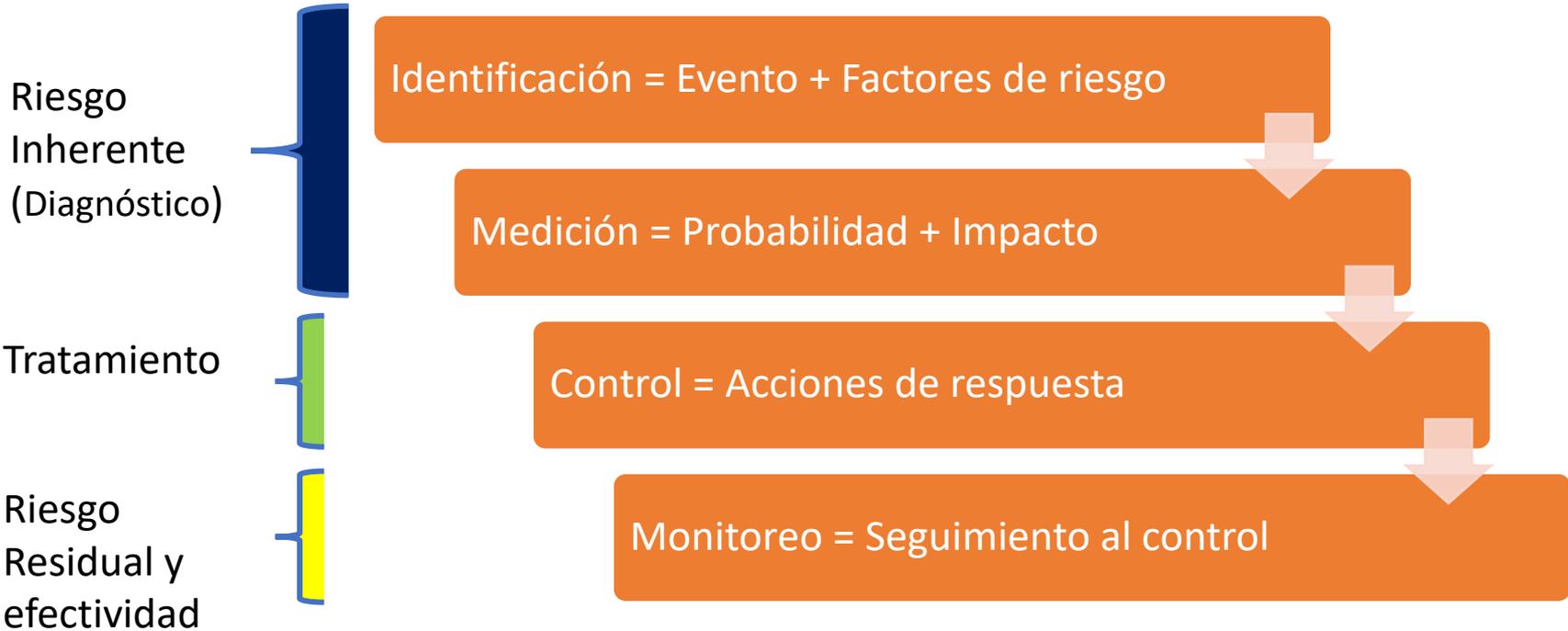


SARLAFT ETAPAS



ETAPAS DE RIESGO

Son las fases de implementación



IDENTIFICACIÓN

Debe permitir a la entidad **identificar** los riesgos de LA/FT inherentes al desarrollo de su actividad, teniendo en cuenta los **factores** de riesgo.

Mínimos los prescritos por el **GAFI**.

Debe hacerse para:

- ✓ El **lanzamiento** de cualquier producto.
- ✓ La **modificación** de sus características.
- ✓ La **incursión** en un nuevo mercado.
- ✓ La **apertura** de operaciones en nuevas jurisdicciones.
- ✓ La **implementación** de nuevas tecnologías.
- ✓ El lanzamiento o **modificación** de los canales de distribución



IDENTIFICACIÓN

Para **identificar** el riesgo de LA/FT como **mínimo** se debe establecer:

ESTABLECIMIENTO	SEGMENTAR	RIESGOS ASOCIADOS	FORMAS
<ul style="list-style-type: none">• Establecer metodologías para la segmentación de los factores de riesgo.	<ul style="list-style-type: none">• Con base en las metodologías establecidas segmentar los factores de riesgo.	<ul style="list-style-type: none">• Establecer metodologías para la identificación del riesgo de LA/FT y sus riesgos asociados respecto de cada uno de los factores de riesgo segmentados.	<ul style="list-style-type: none">• Con base en las metodologías establecidas anteriormente, identificar las formas a través de las cuales se puede presentar el riesgo de LA/FT.

Como resultado de esta etapa se debe estar en **capacidad** de **identificar** los **factores** de riesgo y los **riesgos asociados** a los cuales se ven expuestas en relación al riesgo de LA/FT.

FACTORES DE RIESGO



Segmentar cada factor de riesgo de acuerdo con las características particulares, garantizando **homogeneidad** al interior de los segmentos y **heterogeneidad** entre ellos.



CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

Información relevante...



Insumo para:

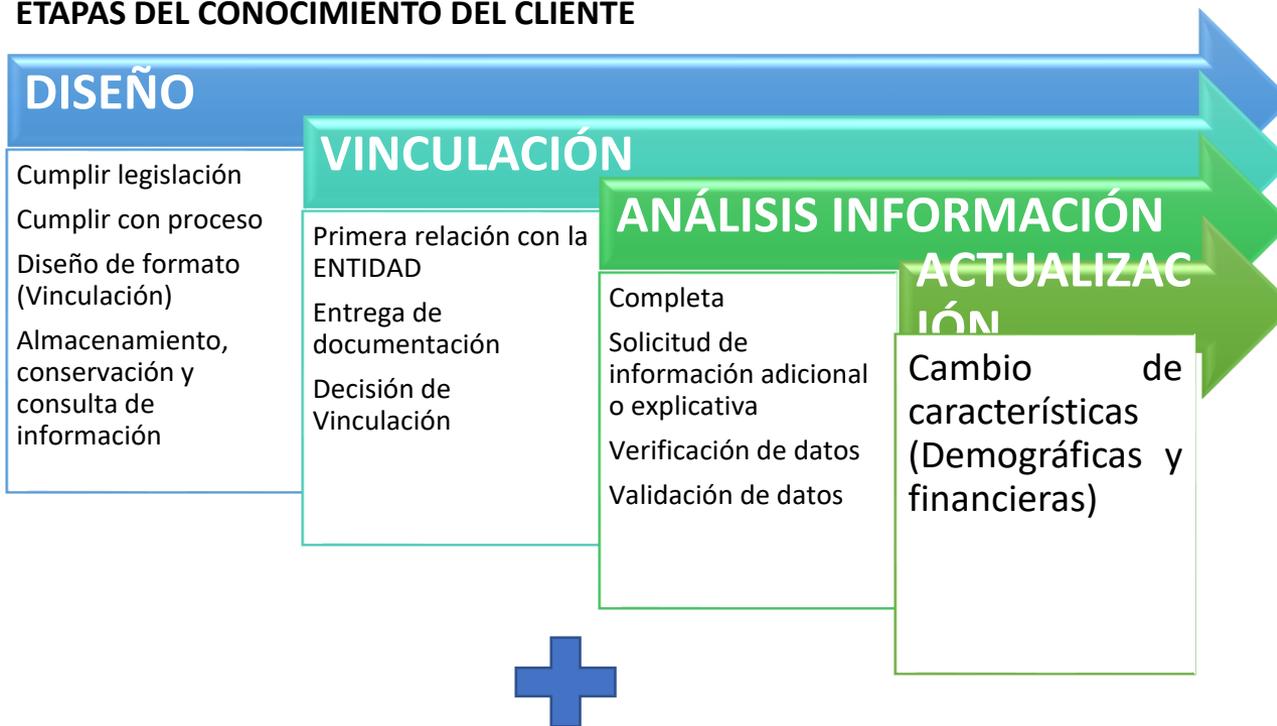
✓ Prevenir

✓ Controlar

LA/FT

CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

ETAPAS DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE



CONCEPTO DEBIDA DILIGENCIA

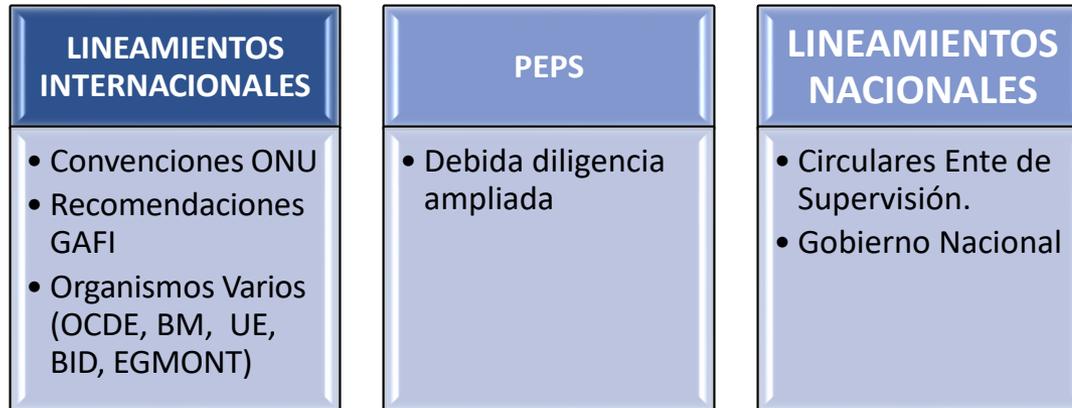
- El término «due diligence» DEBIDA DILIGENCIA
- Conocimiento de la Contraparte
- KYC (Know Your Customer) Conozca a su Cliente

Se emplea para conceptos que impliquen la **investigación** de una empresa o persona previa a la firma de un contrato o una ley con cierta diligencia de cuidado. Puede tratarse de una obligación legal, pero el término comúnmente es más aplicable a investigaciones voluntarias.

Equivale a ejecutar algo con suficiente cuidado. Se concibe como actuar con el cuidado que sea necesario para evitar la posibilidad de llegar a ser considerado culpable por negligencia y de incurrir en las respectivas responsabilidades administrativas, civiles o penales.



DEBIDA DILIGENCIA



CONCEPTO DE LISTAS



LISTA RESTRICTIVA

Son aquellas bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.

LISTA VINCULANTE

Una lista vinculante es aquella que está atada a tratados o acuerdos internacionales entre naciones. La única lista vinculante para COLOMBIA es la lista ONU, administrada por el Consejo de Seguridad

HALLAZGOS DE INFORMACIÓN

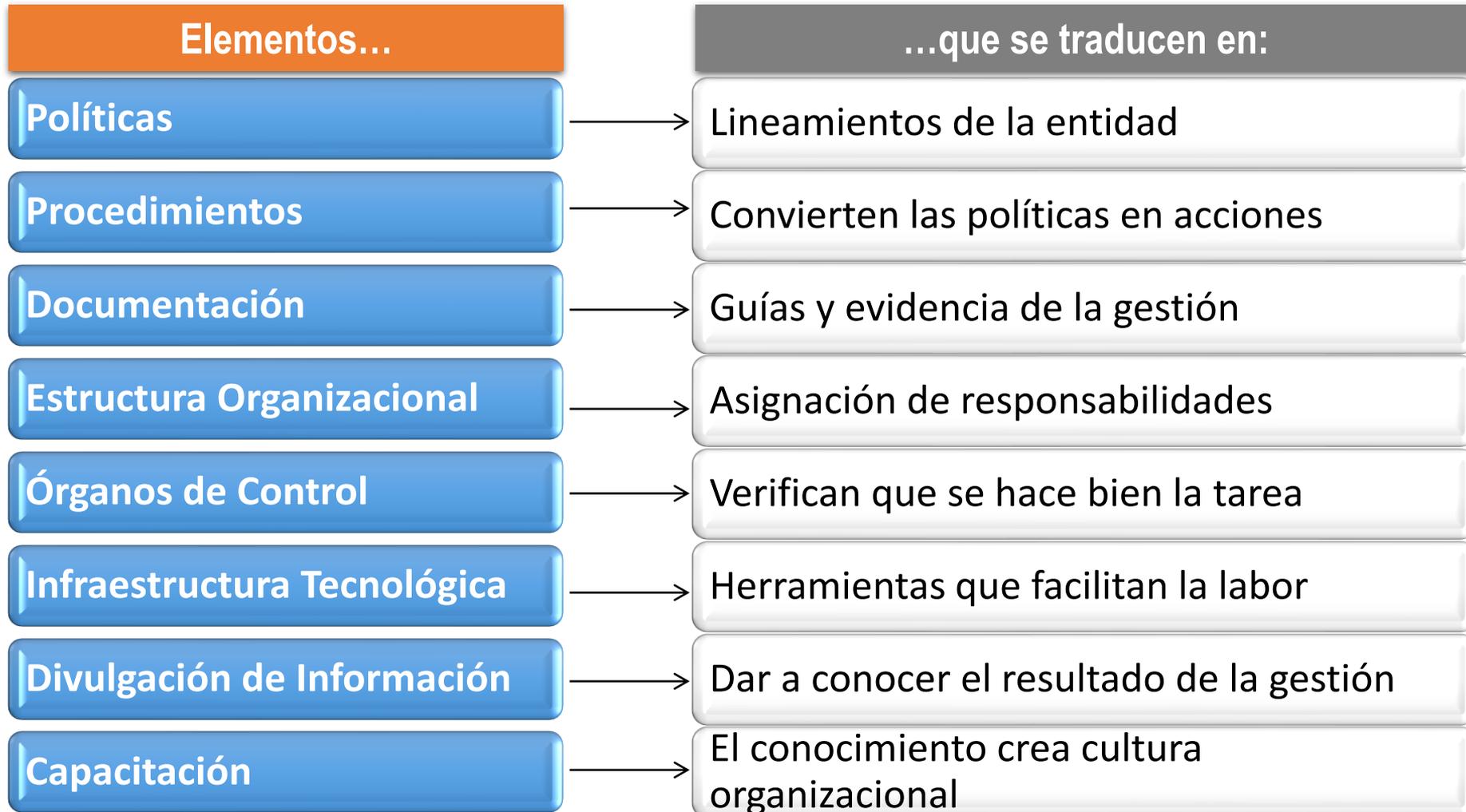


RIESGOS ASOCIADOS

RIESGO REPUTACIONAL:	RIESGO LEGAL:	RIESGO OPERATIVO:	RIESGO DE CONTAGIO:
<ul style="list-style-type: none">• Es la posibilidad de desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que <u>cause pérdida de clientes</u>, disminución de ingresos o procesos judiciales.	<ul style="list-style-type: none">• Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser <u>sancionada u obligada a indemnizar</u> daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.	<ul style="list-style-type: none">• <u>Pérdidas por deficiencias</u> en recurso humano, procesos, tecnología, infraestructura o acontecimientos externos.	<ul style="list-style-type: none">• Posibilidad de <u>pérdida</u>, directa o indirectamente <u>por</u> una acción o experiencia de <u>un vinculado</u> (personas naturales o jurídicas).

Estos son los Elementos del SARLAFT:

El SARLAFT funciona si sus elementos se ejecutan correctamente.

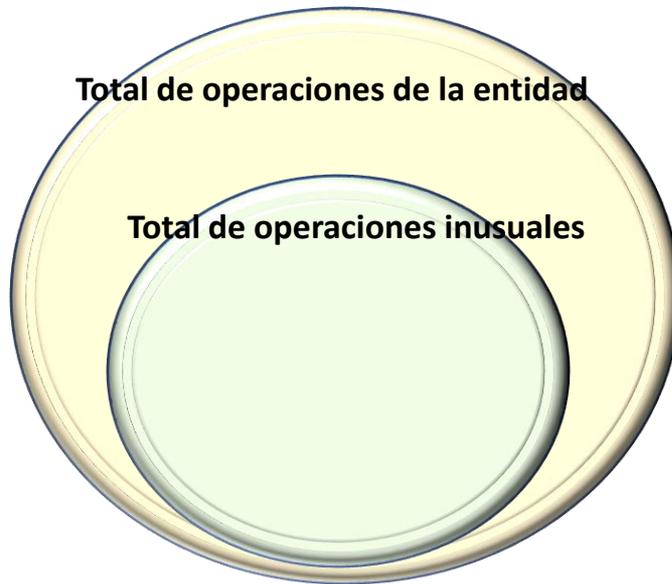


CONCEPTOS DE OPERACIÓN INUSUAL E SOSPECHOSA

Para poder instruir los conceptos, se asiste al esquema usado a la teoría de conjuntos (Diagramas de Venn).



CONCEPTOS DE OPERACIÓN INUSUAL



- ✓ No guardan relación con la actividad económica o se salen de los parámetros de la normalidad.
- ✓ Las que el sujeto obligado no ha encontrado explicación o justificación.

Se detectan a través de:

Modelo
cuantitativo

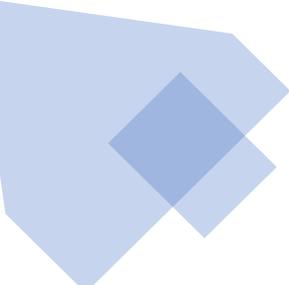
Indicadores
Cualitativos

Determinar
lo usual

CONCEPTO DE OPERACIÓN SOSPECHOSA



Todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, **resulte inusual o carente de justificación** económica o jurídica aparente, sea que se realice en forma **aislada o reiterada**.



gracias!